



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ENMIENDA No. 01

Sorteo de Obras

"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES Y DE EDIFICACIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO"

MOPC-CCC-SO-2020-0002

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el segundo párrafo del punto **1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles** el cual establece que:

"Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que sean ingenieros civiles, sanitarios o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados **en la regional del** Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), o personas jurídicas nacionales con certificación de empresa MIPYMES con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente."

De ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

"Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que sean ingenieros civiles, sanitarios o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados **en el** Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) **y certificados como MIPYMES**, o personas jurídicas nacionales con certificación de empresa MIPYMES con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente."

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MODIFICA, mediante la presente enmienda, el Cronograma de Actividades establecido en el punto **2.5 Cronograma del Sorteo de Obras** del Pliego de Condiciones Específicas:

<p>2. Inscripción para el Sorteo de Obras (en línea las 24 horas): www.mopc.gob.do</p>	<p>Desde el 28 de octubre al 25 de noviembre, 2020.</p>
--	---

El punto 2 debe leerse en lo adelante como sigue:

<p>2. Inscripción para el Sorteo de Obras (en línea las 24 horas): www.mopc.gob.do</p>	<p>Desde el 28 de octubre al 20 de noviembre del 2020, hasta las 09:00 a.m.</p>
--	---

A
 R
 S
 J
 J

Todas las demás fechas del Cronograma establecido se mantienen sin modificación.

3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el **Numeral 10** del punto **2.10 Documentos a Presentar** de las **Personas Jurídicas** en el cual se establece que deben presentar la:

“Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos con el Estado vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables. (NO SUBSANABLE)”

De ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

“Declaración Jurada, debidamente notariada, mediante la cual el Oferente indique que no posee contratos **de obras con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** vigentes o activos. Entendiéndose como obra activa o vigente toda aquella que posea un Avance desembolsado, Acta de inicio emitida o Cubicación presentada que no sea la de cierre. En caso de tenerla deberá demostrar que no está activa con documentaciones verificables. (NO SUBSANABLE)”

4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha establecido que se AÑADIRÁ el siguiente párrafo en el punto **2.13 Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobres:**

“El oferente inscrito en el Sorteo de Obras deberá tener sus documentos listos y completos para agendar cita y en cualquier caso podrá cancelar su Cita con un mínimo 3 horas de antelación y reprogramar una nueva dentro de las fechas previstas, conforme disponibilidad de cupo”.

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido AÑADIR al punto **2.14 Evaluación de la documentación presentada**, el siguiente párrafo:

“**2.14.1 Criterios de Evaluación-** La documentación depositada por los proveedores deberán contener las credenciales necesarias, suficientes y fehacientes, requeridas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, las cuales serán únicamente verificadas bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE.””

6- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido AÑADIR un segundo párrafo al punto **4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** el cual indica que:




“La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una póliza de seguro de una compañía de reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por estar dirigido este proceso a MIPYMES, tanto personas como empresas.”

De ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

“La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una póliza de seguro de una compañía de reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por estar dirigido este proceso a MIPYMES, tanto personas como empresas.”

La garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida conforme al plazo de ejecución proyectado de la obra de mayor duración de los ítems según cada lote, conforme a la adjudicación que se trate y el plazo aproximado que conlleva el registro del contrato ante Contraloría General de la República, que será la misma vigencia del contrato.”



7- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido MODIFICAR el punto **4.2.1 Vigencia del Contrato** el cual señala lo siguiente:

“La vigencia del Contrato será establecida conforme al plazo de ejecución proyectado de la obra de mayor duración de los ítems según cada lote, conforme a la adjudicación que se trate”.

De ahora en adelante se leerá de la siguiente manera:

“La vigencia del contrato será establecida conforme las obras a ejecutar correspondiente al lote que se trate, en el cual se contemplará adicionar el plazo aproximado que conlleva el registro ante la Contraloría General de la República.”

8- El Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** hace la ACLARACIÓN que en las páginas del pliego de condiciones del presente proceso de Sorteo de Obras que se indica como numero de referencia MOPC-CCC-SO-2020-0001, se deberá sustituir por el número correcto de referencia: **MOPC-CCC-SO-2020-0002**, por lo cual al presentar sus credenciales deben de tomar en cuenta esta última numeración.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones, se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Ing. Deligne Ascención Burgos

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Presidente del Comité

Licdo. Dionicio De Los Santos

Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y
Financiero
Miembro

Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino

Directora Gral. Planificación y
Desarrollo
Miembro